

MERCOSUR/RMIS/FEM/ACTA N° 02/21

LXXIV REUNION DEL FORO ESPECIALIZADO MIGRATORIO DEL MERCOSUR
Y ESTADOS ASOCIADOS

Se realizó el día 18 de mayo de 2021, en ejercicio de la Presidencia Pro Tempore de la República Argentina, la LXXIV Reunion del Foro Especializado Migratorio en el ámbito de la Reunión de Ministros del Interior y Seguridad del MERCOSUR y Estados Asociados, en adelante el "Foro Migratorio", por sistema de videoconferencia de conformidad con lo dispuesto en la Resolución GMC N° 19/12, con la presencia de las Delegaciones de la República Argentina, la República Federativa de Brasil, la República del Paraguay y la República Oriental del Uruguay, Estados Parte del MERCOSUR. La delegación del Estado Plurinacional de Bolivia participo de conformidad con lo establecido en la Decisión CMC N° 13/15. Las delegaciones de la República de Chile y la República de Perú, Estados Asociados al MERCOSUR, de acuerdo con lo dispuesto por la Decisión CMC N° 18/04.

La Presidencia Pro Tempore Argentina (en adelante PPTA) dio la bienvenida a las delegaciones de los Estados presentes, y agradeció la participación del Director Regional Para América del Sur de la Organización Internacional para las Migraciones de las Naciones Unidas.

El listado de funcionarios participantes se agrega como ANEXO I de la presente acta.

1. Presentación y aprobación de la agenda

La delegación argentina dio lectura a la agenda de trabajo para la Reunión y, con el consenso de las delegaciones participantes, se dio aprobación a la misma. Se adjunta como ANEXO II

Iniciadas las deliberaciones de conformidad con la agenda prevista, las delegaciones avanzaron conforme se describe a continuación:

2. Tratamiento del proyecto de Declaración de la Reunión de Ministros del Interior y Seguridad del MERCOSUR para la "Lucha contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes en Fronteras en el Contexto de Pandemia por Covid-19" y el proyecto de Recomendación CMC sobre "Lucha contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes en Fronteras en Contexto de Pandemia por Covid-19".

En concordancia con lo plasmado en el Acta de la LXIII Reunión del Foro Migratorio, la PTTA dio inicio al tratamiento de este punto poniendo en conocimiento de las delegaciones que dada la complejidad de la "Guía de Actuación Regional para la Detección Temprana de Situaciones de Trata de Personas en Pasos Fronterizos del MERCOSUR y Estados Asociados" (Acuerdo RMI N° 03/12), no ha sido posible en tan corto plazo realizar una actualización de fondo por parte de las delegaciones del Foro Migratorio. Por tal motivo, la delegación Argentina presentó como alternativa un proyecto de Declaración para la firma de los Ministros "Sobre la Lucha contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes en Fronteras en contexto de pandemia por COVID-19" y, complementariamente, un proyecto de Recomendación del CMC de "Sobre Lucha contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes en Fronteras en Contexto de Pandemia por Covid-19", donde se definen recomendaciones de corto plazo para el contexto de Pandemia y también se instruye al "Foro Migratorio" a actualizar en el mediano plazo la mencionada guía del año 2012.

Con este espíritu, a través de la PPTA, las delegaciones convocaron para este punto a los coordinadores nacionales de la Comisión Técnica de la RMIS, quienes se hicieron presentes con el objetivo de consensuar los textos entre ambos grupos de trabajo, toda vez que su contenido es competencia concurrente entre ellos.

Ninguna de las delegaciones de los Estados Parte expresó objeción al contenido de los proyectos y se mostraron proclives a su elevación para la Reunión de Ministros del Interior y Seguridad.

Las delegaciones de Bolivia y Perú no expresaron objeciones tampoco. Por su parte, la delegación chilena comentó que está pendiente el análisis interno de los proyectos, motivo por el cual aún no emite opinión definitiva.

De esta manera se consensuó elevar los proyectos con vistas a su tratamiento en la reunión de Ministros del Interior y Seguridad del MERCOSUR que tendrá lugar el día 28 de mayo

Los proyectos se agregan como ANEXO III.

3. Novedades con respecto a las medidas adoptadas en los países en contexto de emergencia sanitaria.

Las delegaciones realizaron presentaciones con actualizaciones sobre la situación epidemiológica de sus países, avances en los planes de vacunación y sobre las medidas adoptadas por sus respectivos países durante la pandemia en materia migratoria.

Las presentaciones de las delegaciones se agregan como ANEXO IV.

4. Tratamiento del proyecto de "Declaración de Buenos Aires sobre Entrada en Vigencia de las Normas Migratorias Emanadas de las Reuniones de Ministros del Interior y Seguridad del MERCOSUR y Estados Asociados".

De conformidad a lo propuesto por la delegación argentina durante la última reunión del Foro Migratorio, la PPTA tomó la palabra para realizar un comentario respecto de las normas sobre Tránsito Vecinal Fronterizo de los años 1999 y 2000 que no se encuentran ratificadas por todos los Estados Parte y, por ende, no están vigentes. En este sentido, dado que en el año 2019 se aprobó el Acuerdo sobre Localidades Fronterizas Vinculadas (Dec. CMC 13/2019) y que, a pesar de la estrecha relación de su texto con el tránsito vecinal fronterizo, no fueron oportunamente remitidas al Foro Migratorio para su tratamiento, han surgido dudas respecto de si la misma resulta complementaria o superadora de las normas mencionadas *ut supra*. En tal sentido y dado que se trata de un Acuerdo que requerirá de mucho trabajo a nivel regional e interno para su aplicación, recomienda que este tema sea tratado en las próximas reuniones a fin de ir avanzando en aquellas cuestiones que presenten dificultad.

En este sentido, todas las delegaciones presentes consideraron oportuno incluir el tema en próximas reuniones del FEM y realizar las consultas internas pertinentes con respecto al Acuerdo sobre LFV del 2019 y su relación con las normas de Tránsito Vecinal Fronterizo (TVF) y, en tal sentido, postergar el tratamiento del proyecto de Declaración.

Asimismo, la PPTA mencionó que sería importante que el seguimiento y actualización del Estatuto de Ciudadanía del MERCOSUR sea abordado de forma permanente en todas las reuniones del Foro Migratorio.

5. Tratamiento del proyecto de Decisión CMC de "Acuerdo de Residencia Transitoria para la Movilidad Académica entre los Estados Parte y Asociados del MERCOSUR".

La delegación argentina dio inicio a este punto considerando la importancia de este proyecto en aras de la consolidación del proceso de integración, en tanto que pretende lograr una armonización de normas migratorias entre los países del bloque y facilitar la movilidad académica. La propuesta de proyecto de Decisión CMC, que fuera presentada en la última reunión del Foro Migratorio, busca generar el marco normativo regional para que nacionales y residentes regulares del MERCOSUR puedan trasladarse sin visa con el propósito de realizar alguna actividad académica remunerada.

Al respecto, la delegación de Brasil manifestó que se encuentran analizando internamente el texto del proyecto y que comprenden la importancia de armonizar entre los países el tema de la movilidad académica. Sin perjuicio de ello, expresó que requieren más tiempo para avanzar dando intervención a distintas áreas con competencia en la materia.

La delegación de Paraguay coincide en la importancia de la temática y de impulsar y fomentar el intercambio académico y que, por ello, resulta importante regular regionalmente este intercambio, su ingreso y permanencia. En este sentido, manifestó que, si bien se encuentran estudiando la temática, y que aún deber remitirlo a distintas instancias estatales a consulta.

Por su parte la delegación de Uruguay indicó que, en su legislación, ya cuentan con una solución para académicos toda vez que cuentan con una residencia transitoria de hasta 180 días de permanencia, que puede ser gestionada de manera electrónica y que habilita a la percepción de la remuneración por la actividad realizada, situación a la que no se podría acceder bajo la subcategoría de turista. En este sentido, manifestó que es importante encontrar una solución regional en aras de la armonización de criterios.

En consonancia con lo manifestado por la delegación de Uruguay, la delegación de Bolivia indicó que también cuentan, en su normativa, con una categoría transitoria por 180 días para la realización de tareas remuneradas o no.

En la misma línea, también indicó que es positivo abordar el tema para buscar soluciones regionales a la movilidad académica.

La delegación de Chile se suma a lo manifestado en cuanto a la importancia del tema, aunque hacen hincapié en que su país ha modificado su Ley de Migraciones y se encuentra a la espera de su reglamentación. Por tal motivo, les resulta complejo pronunciarse sobre el texto del proyecto en lo inmediato.

La delegación de Perú, por su parte, informó sobre la reciente aprobación del EMA (Estatuto Migratorio Andino) en el marco de la Comunidad Andina (CAN) sub-bloque regional del cual forma parte junto a Bolivia, Colombia y Ecuador. En tal sentido, indica que toda nueva norma que emane de otros espacios debe ser evaluada de modo de no colisionar con lo establecido en el EMA. Por tal motivo, solicita más tiempo para analizar el proyecto.

Para concluir sobre el tema, la delegación argentina manifestó que la intención es darle un tratamiento acabado y flexible al proyecto de manera que resulte viable y útil a todos los países. Y que incluso espera proponer algunas variantes alternativas.

El texto del proyecto se agrega como ANEXO V

6. Presentación de OIM de un estudio comparado referente a la normativa de cada país sobre documentación requerida en el ingreso y egreso de niños, niñas y adolescentes nacionales y extranjeros (residentes y no residentes).

Dando seguimiento al tema de referencia, que fuera planteado por la delegación de Uruguay en la última reunión del Foro Especializado Migratorio en el mes de marzo ppdo., se dio la palabra a la Organización Internacional para las Migraciones a fin de presentar un cuadro de legislación comparada sobre la materia.

Las delegaciones presentes agradecieron la presentación y el esfuerzo realizado para unificar la información disponible en una matriz comparativa, y aquellas que aun no han remitido la información, se comprometieron a hacerlo con anterioridad a la próxima reunión.

Asimismo, la delegación argentina recordó que, atento que en el marco de la Conferencia Sudamericana sobre Migraciones se creó la Red Regional de Hóez Migrante, se propuso aprovechar este ámbito para volver a realizar esta presentación, con lo que las delegaciones estuvieron de acuerdo.

La matriz presentada se agrega como ANEXO VI.

7. Presentación de avances sobre el procesamiento de datos estadísticos de la Matriz FEM-OIM, a cargo de OIM.

Seguendo el trabajo que viene realizando este Foro Migratorio y a fin de dar continuidad al trabajo de análisis y comparación de datos estadísticos que realiza la OIM, el representante del mencionado organismo internacional avanzó con la presentación propuesta durante la última reunión del Foro Migratorio.

Durante la misma informó que la presentación contiene información respecto de aquellas delegaciones que han presentado los datos solicitados.

En atención al esfuerzo del trabajo realizado por la OIM y teniendo en cuenta la importancia de contar con datos comparados sobre los distintos indicadores incluidos, se planteó la posibilidad de generar una publicación en el marco de la cooperación FEM-OIM, propuesta con la que todas las delegaciones estuvieron de acuerdo. En este sentido acordaron que el informe sea publicado como trabajo conjunto entre MERCOSUR y OIM en la semana del 7 al 11 de junio del año en curso.

A fin de poder completar la presentación, las delegaciones que aún no han aportado información, se comprometieron a remitir la misma en el mes de mayo, con

información actualizada a los años 2019 y 2020. En el caso de las delegaciones no presentes se incorporará su información en el informe conforme la vayan remitiendo.

Las planillas respectivas y la presentación realizada por OIM, se adjuntan como ANEXO VII.

8. Presentación de cada uno de los países sobre los mecanismos para la revalidación de títulos educativos.

De conformidad a lo acordado en la última reunión, las delegaciones de Argentina, Brasil, Paraguay, Uruguay, Chile y Perú realizaron presentaciones respecto de los mecanismos para homologar, revalidar, convalidar o reconocer títulos o diplomas en los distintos niveles educativos.

La delegación de Uruguay manifestó que tiene dificultades para el trámite de revalidación de títulos (especialmente en el caso de nacionales de Venezuela), y que por ello solicitó incluir la temática en la agenda para conocer los mecanismos en otros países y poder avanzar en soluciones. En este marco presentó algunas novedades normativas que agilizan los trámites de referencia.

La delegación argentina recordó la Decisión CMC N° 7/2018 (aun no vigente) que aprobó el Acuerdo sobre Reconocimiento de Títulos de Grado de Educación Superior en el Mercosur y expresó que, cuando entre en vigor, será más fácil para los ciudadanos del MERCOSUR tramitar la validación de sus títulos en los países del bloque, teniendo en cuenta que los títulos universitarios acreditados por ARCUSUR (sistema regional de acreditación de carreras de grado) serán reconocidos en todos los países del bloque.

Las presentaciones de los distintos países se agregan como ANEXO VIII.

9. Presentación de avances del Proyecto "Portal Suramérica Abierta" (CSM-MERCOSUR)

En seguimiento a lo anunciado en la reunión del mes de marzo del Foro Migratorio, la "Plataforma Suramérica Abierta" consiste en un proyecto realizado a solicitud de este Foro Migratorio en conjunto con la Conferencia Sudamericana sobre

23. Migraciones que está llevando adelante la OIM. A su vez, se recordó que su desarrollo contó, también, con el beneplácito del Grupo de Trabajo sobre Asuntos Consulares y Jurídicos (GTACJ) del MERCOSUR, y de los Presidentes de los Estados Parte y Asociados del MERCOSUR en su Comunicado del día 16 de diciembre de 2020.

La OIM procedió a realizar, en primera instancia, una breve descripción de los avances sobre la plataforma y luego procedió a realizar una presentación mostrando las secciones con que cuenta la plataforma, la imagen que va tomando, mapas interactivos con puntos de ingreso habilitados por país en tiempo real, posibilitando asimismo acceder a información detallada por país.

Las delegaciones opinaron que los avances del portal son significativos, más aún en los tiempos de pandemia que nos toca vivir y consideran que la misma será de suma importancia para la post pandemia.

Asimismo, las delegaciones plantearon diferentes consultas o dudas operativas respecto de funcionamiento de la plataforma que fueron respondidas por la OIM.

La OIM informó, además, que la plataforma se encontrará operativa en las semanas siguientes, y se procederá a avanzar en una campaña de difusión.

Por último, la OIM reiteró su solicitud a las delegaciones que aún no lo han hecho a remitir la información requerida para poder continuar con el desarrollo del portal.

Las delegaciones agradecieron a la OIM el esfuerzo realizado y se comprometieron a elaborar un listado con sus canales de contacto para la ciudadanía en cada organismo/país.

El listado de puntos focales de Suramérica Abierta se agregan como ANEXO IX.

10. Presentación por parte de la PPTA de la edición actualizada de la Memoria Institucional del Foro Especializado Migratorio del MERCOSUR y Estados Asociados.

La delegación argentina agradeció a la delegación de Paraguay la remisión de las palabras introductorias de su máxima autoridad migratoria para ser incorporadas en esta especial edición de la Memoria Institucional del Foro Especializado Migratorio del MERCOSUR en ocasión de los 30 años de la firma del Tratado de Asunción y

solicitó a las restantes delegaciones a hacer lo propio para poder contar con las palabras de todos los países del bloque.

Además, manifestó que las delegaciones debemos hacer el esfuerzo de mantenerla actualizada ya que constituye una herramienta que, además de su utilidad por contener los debates y decisiones de las reuniones, refleja la historia y el espíritu de trabajo de este Foro Especializado Migración del MERCOSUR a lo largo de su existencia.

La Memoria Institucional con su contenido actualizado hasta la LXIII reunión, se agrega como Anexo X.

11. Definición del temario para la próxima reunión.

- Presentación y aprobación de la agenda.
- Novecades con respecto a las medidas adoptadas en los países en contexto de emergencia sanitaria.
- Estatuto de Ciudadanía del MERCOSUR. Actualización sobre incorporación de normativas. Análisis de Acuerdos del MERCOSUR aprobados en materia de Tránsito Vecinal Fronterizo.
- Continuidad del tratamiento del proyecto de Decisión CMC de "Acuerdo de Residencia Transitoria para la Movilidad Académica entre los Estados Parte y Asociados del MERCOSUR".
- Presentación de OIM del estudio comparado referente a la normativa de cada país sobre documentación requerida en el ingreso y egreso de niños, niñas y adolescentes nacionales y extranjeros (residentes y no residentes).
- Presentación de OIM del informe estadístico regional de movilidad humana.
- Actualización sobre el "Portal Suramérica Abierta" (CSM-MERCOSUR), a cargo de OIM.
- Definición del temario para la próxima reunión.
- Aprobación del Acta.

12. Aprobación del acta.

Terminado el tratamiento de los puntos de la agenda se dio por finalizada la LXXIV Reunión del Foro Especializado Migratorio del MERCOSUR. La delegación argentina agradeció a las delegaciones presentes su participación y compromiso, y a la OIM por su cooperación técnica y financiera permanente con este Foro Migratorio.

También, la PPTA aprovechó la oportunidad para agradecer la participación de las autoridades migratorias de los Estados Parte en la apertura del Seminario "Migraciones y MERCOSUR A 30 años" que tuvo lugar los días 20 y 21 de abril ppdo

Forman parte de la presente Acta los siguientes ANEXOS

- Anexo I Nómina de los participantes que conformaron las respectivas delegaciones
- Anexo II Agenda de Trabajo
- Anexo III Proyecto de Declaración de la Reunión de Ministros del Interior y Seguridad del MERCOSUR para la "Lucha contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes en el Contexto de Pandemia por Covid-19" y proyecto de Recomendación CMC sobre "Lucha contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes en el Contexto de Pandemia por Covid-19".
- Anexo IV Novedades con respecto a las medidas adoptadas en los países en contexto de emergencia sanitaria.
- Anexo V Proyecto de Decisión CMC de "Acuerdo de Residencia Transitoria para la Movilidad Académica entre los Estados Parte y Asociados del MERCOSUR"
- Anexo VI Presentación de OIM de un estudio comparado referente a la normativa de cada país sobre documentación requerida en el ingreso y egreso de niños, niñas y adolescentes nacionales y extranjeros (residentes y no residentes)
- Anexo VII Presentación de OIM del informe estadístico regional de movilidad humana. Planillas
- Anexo VIII Presentaciones de cada uno de los países sobre los mecanismos para la revalida de títulos educativos.

- Anexo IX Listado de puntos focales de Suramérica Abierta
- Anexo X Edición actualizada de la Memoria Institucional del Foro Especializado Migratorio del MERCOSUR y Estados Asociados

Por la Delegación de Argentina



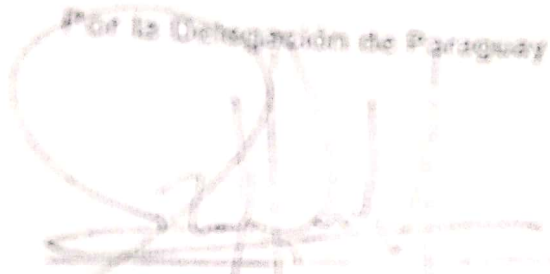
Andrés Pérez Esquivel

Por la Delegación de Brasil



Ligia Neves Aziz Lucindo

Por la Delegación de Paraguay



Rafael Ortega Medina

Por la Delegación de Uruguay



Ma. Soledad Sanchez

Por la Delegación de Bolivia



Katherine Calderón Valle